



1 **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD**
2 **MINERA LOS RIOS "SOMIR" S.A. "EN**
3 **LIQUIDACION.-**

4 **CUANTIA: INDETERMINADA**

5 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del
6 Ecuador, hoy veintiséis de febrero del año dos Mil diez ante
7 mi, **ABOGADO REYMUNDO JOSE ALARCÓN FRANCO,**
8 **NOTARIO CUARTO INTERINO DEL CANTON MACHALA,**
9 comparecen el señor **HUMBERTO RODRIGO ZUÑIGA AGUILAR**
10 quien declara ser de estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad
11 de Machala, quien interviene en calidad de Liquidador Principal
12 y Representante Legal de la Compañía **SOCIEDAD MINERA LOS**
13 **RIOS "SOMIR" S.A. "EN LIQUIDACION** y debidamente
14 autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
15 celebrada el veintitrés de febrero del año dos mil diez, según
16 lo justifica con los documentos que adjunta como habilitantes.
17 EL compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
18 legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe
19 en virtud de la cédula de ciudadanía que me fue exhibida y, me
20 presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a
21 continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En registro de
22 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una **SEÑOR**
23 **NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
24 sírvase insertar una de Reactivación de la Compañía **SOCIEDAD**
25 **MINERA LOS RIOS "SOMIR" S.A. "EN LIQUIDACION",** al tenor
26 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Interviene
27 en la celebración de la presente escritura publica, el señor Humberto
28 Rodrigo Zuñiga Aguilar, en su calidad de Liquidador Principal y
29 Representante Legal de la Compañía **SOCIEDAD MINERA LOS**



1 RIOS "SOMIR" S.A. "EN LIQUIDACION", el mismo que legitima su
2 comparecencia con el nombramiento que debidamente certificado
3 se agrega como habilitante; **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1).**-
4 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del
5 Cantón Machala Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, el 11 de
6 Junio del año 2.003, se constituyó la Compañía **SOCIEDAD**
7 **MINERA LOS RIOS "SOMIR" S.A.**, la misma que fue aprobada por
8 la Intendencia de Compañías de Machala, e inscrita en el Registro
9 Mercantil del Cantón Machala, con el N° 533 el 23 de Junio del
10 2.003; **2).**- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
11 Compañía **SOCIEDAD MINERA LOS RIOS "SOMIR" S.A. "EN**
12 **LIQUIDACION"**, celebrada el 23 de Febrero del 2.010, acordó
13 por unanimidad lo siguiente: a.- Realizar la Reactivación de la
14 Compañía; y, b.- Autorizar al Liquidador Principal y Representante
15 Legal de la Compañía para que realice todas las gestiones
16 pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite.-
17 **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con estos antecedentes que
18 forman parte esencial del presente acto, el señor Humberto Rodrigo
19 Zuñiga Aguilar, a nombre y en representación de la Compañía
20 **SOCIEDAD MINERA LOS RIOS "SOMIR" S.A. "EN**
21 **LIQUIDACION"**, en su calidad de Liquidador Principal y
22 Representante Legal declara que: La Junta General Extraordinaria
23 de Accionistas de la Compañía **SOCIEDAD MINERA LOS RIOS**
24 **"SOMIR" S.A. "EN LIQUIDACION"**, celebrada el 23 de Febrero del
25 2.010, acordó por unanimidad lo siguiente: a.- Realizar la
26 Reactivación de la Compañía; y, b.- Autorizar al Liquidador
27 Principal y Representante Legal de la Compañía para que realice
28 todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0169

OFICIO: No.SC.DISLIQ.M.10.043-

Machala,

09 FEB 2010

Señor
Humberto Rodrigo Zuñiga Aguilar
Ciudad.-

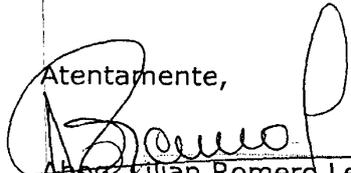
De mis consideraciones:

Para su conocimiento y fines consiguientes, comunico a usted que mediante Resolución No.SC.DIC.M.10.0047 de 09 de febrero del 2010, ha sido designado LIQUIDADOR PRINCIPAL de la compañía SOCIEDAD MINERA LOS RIOS SOMIR S.A. "EN LIQUIDACION", constituida mediante escritura publica otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Machala el 11 de junio del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 23 de junio del 2003.

El presente nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Machala, domicilio principal de la Compañía, dentro de los diez días subsiguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía para los fines de liquidación; y se confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,

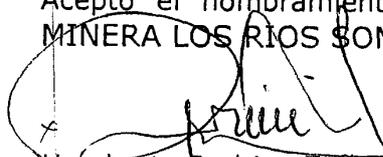

Abog. Lillán Romero Leon

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA (E)

/ Claudia
Exp.38664

Machala, 10 de Febrero del 2.010

Acepto el nombramiento de LIQUIDADOR de la compañía SOCIEDAD MINERA LOS RIOS SOMIR S.A. "EN LIQUIDACION".


Humberto Rodrigo Zuñiga Aguilar
LIQUIDADOR PRINCIPAL
CI. 0700847437



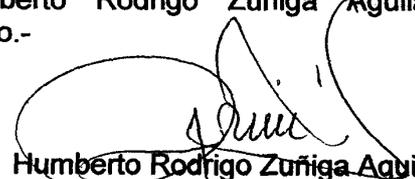
CERTI

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SOCIEDAD MINERA LOS RIOS "SOMIR" S.A. "EN
LIQUIDACION" CELEBRADA EL VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS
MIL DIEZ.**

En la ciudad de Machala, a los veintitres días del mes de Febrero del año dos mil diez, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos en el domicilio del Ing. Segundo Espinoza Paredes, ubicado en las calles 25 de Junio y 6ta Oeste de esta ciudad de Machala, se reúnen los siguientes accionistas: 1.- Jorge Aurelio Correa Paladines, por sus propios derechos, propietario de 150 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, que representan 150 votos; 2.- José Adolfo Farez Ramón, por sus propios derechos, propietario de 100 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, que representan 100 votos; 3.- Víctor Ángel Macas, por sus propios derechos, propietario de 100 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, que representan 100 votos; 4.- Segundo Emiliano Espinoza Paredes, por sus propios derechos, propietario de 181 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, que representan 181 votos; 5.- Oswaldo Enrique Veintimilla Jaramillo, por sus propios derechos, propietario de 69 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, que representan 69 votos; 6.- Miguel Augusto Peláez Aguilar, por sus propios derechos, propietario de 100 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, que representan 100 votos; 7.- Roberth Augusto Peláez Logroño, por sus propios derechos, propietario de 100 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, que representan 100 votos; 8.- Luis Arcenio Román Alvarado, por sus propios derechos, propietario de 200 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, que representan 200 votos; 9.- Paulo Daniel Román Coronel, por sus propios derechos, propietario de 100 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, que representan 100 votos; 10.- Humberto Rodrigo Zuñiga Aguilar, por sus propios derechos, propietario de 100 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, que representan 100 votos; 11.- Moises Gerardo Zuñiga Aguilar, por sus propios derechos, propietario de 100 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, que representan 100 votos; 12.- Ivan Gerardo Zuñiga Aguilar, por sus propios derechos, propietario de 50 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, que representan 50 votos; 13.- Jonatan Rodrigo Zuñiga Pontón, por sus propios derechos, propietario de 100 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, que representan 100 votos.- Concurrencia que representa el cien por ciento (100%) del Capital Social de la Compañía SOCIEDAD MINERA LOS RIOS "SOMIR" S.A. "EN LIQUIDACION".- Preside la Junta el señor Luis Román Alvarado, en su calidad de PRESIDENTE AD-HOC nombrado por los presentes para esta junta y actúa de Secretario el señor Humberto Zuñiga Aguilar, en calidad de Liquidador Principal y Representante Legal de la misma.- De inmediato el Presidente Ad.Hoc dispone que el señor Secretario dé lectura a la convocatoria realizada en el Diario Opinión el día domingo 14 de Febrero del 2.010 la misma que dice textualmente: CONVOCATORIA.- A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD MINERA LOS RIOS "SOMIR" S.A. "EN LIQUIDACION".- De conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía y en relación con el Artículo 395 de la Ley de Compañías, Convócase a los señores Accionistas de la Compañía SOCIEDAD MINERA LOS RIOS "SOMIR" S.A. "EN LIQUIDACION", a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que se realizará el día Martes 23 de Febrero del 2.010, a las 19H00, en el domicilio del Ing. Segundo Espinoza Paredes, ubicado en las calles 25 de Junio y 6ta Oeste de esta ciudad de Machala, para conocer el siguiente orden del día: 1.- Tratar y Resolver sobre la Reactivación de la Compañía; y, 2.- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la Junta.- Cítase de manera individual al señor Comisario de la Compañía, sin perjuicio de haberlo ya convocado personalmente. Machala a, 12 de Febrero del 2.010.- HUMBERTO ZUÑIGA AGUILAR.- LIQUIDADOR PRINCIPAL.- Luego de lo cual hace uso de la palabra el señor Humberto Zuñiga Aguilar, manifestando a la sala la necesidad de reactivar la Compañía de la manera más urgente para no perder la concesión minera "DANNY", así como la ingente inversión realizada en el sector minero que les fuera asignado mediante tal concesión.- Se delibera ampliamente al respecto, siempre pensando en normalizar la vida de la compañía, por lo que, de manera unánime se resuelve, reactivar a la compañía, de conformidad con lo establecido en los Artículos 33, 374, 375 y 376 de la codificación actual de la Ley de Compañías.- La Presidencia ordena que a través de la Secretaria se dé lectura al último punto de la agenda, luego de lo cual se delibera al respecto y en razón de ello se resuelve, de manera unánime, autorizar al Representante Legal de la Compañía, que en este caso es el Liquidador de la misma, para que lleve a cabo el trámite de rigor hasta que quede perfeccionado lo resuelto.- Concluido el punto del orden del día, se concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta y reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada en todas sus partes por unanimidad, que para constancia la firman en unidad de acto con lo establecido en el Art. 23 del Reglamento de Juntas Generales de la Superintendencias de Compañías.- Siendo las veinte horas con cincuenta y cinco minutos, del día señalado al inicio de esta Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SOCIEDAD MINERA LOS RIOS "SOMIR" S.A. "EN LIQUIDACION".- f) Segundo Emiliano Espinoza Paredes, Accionista; f) Víctor Ángel Macas, Accionista; f) Oswaldo Enrique Veintimilla Jaramillo, Accionista; f) Jorge Aurelio Correa Paladines, Accionista; f) José Adolfo Farez Ramón, Accionista; f) Miguel Augusto Peláez Aguilar, Accionista; f) Jonatan Rodrigo Zuñiga Pontón, Accionista; f) Roberth Augusto Peláez Logroño, Accionista; f) Paulo Daniel Román Coronel, Accionista; f) Moises Gerardo Zuñiga Aguilar, Accionista; f) Ivan Gerardo Zuñiga Aguilar, Accionista; f) Luis Arcenio Román Alvarado, Accionista-Presidente Ad-Hoc; y, Humberto Rodrigo Zuñiga Aguilar, Accionista- Liquidador Principal – Secretario.-


Luis Arcenio Román Alvarado
0700591803
PRESIDENTE AD-HOC


Humberto Rodrigo Zuñiga Aguilar
0700847437
LIQUIDADOR PRINCIPAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CONTRIBUCION Y EDUCACION

CIUDADANIA 070084743-7

ZUNIGA AGUILAR HUMBERTO RODRIGO
 EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

01 DICIEMBRE 1954

001 0135 00803 M

EL ORO/ ZARUMA
 ZARUMA 1954

[Signature]

IMPRESO Y SELADO

ECUATORIANA***** VVVVVVVVVV

VIUDO ZHUDDY PONTON

SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

MOISES ZUNIGA

LOZ AGUILAR

PINAS 03/10/2006

03/10/2018

REN 0294015

[Signature]

IMPRESO Y SELADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE
 ELECCIONES GENERALES

263-0021 070084743-7

ZUNIGA AGUILAR HUMBERTO RODRIGO

EL ORO ZARUMA

[Signature]

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CONTRIBUCION Y EDUCACION

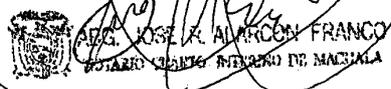
COMANDO EN JEFE
 FUERZA ARMADA ECUATORIANA



1 presente trámite.- Señor Notario, sírvase incluir las formalidades
2 necesarias para la validez de la presente escritura. F) Ilegible,
3 (Necker Franco Maldonado. Mat. 168. HASTA AQUÍ LA
4 MINUTA, la misma que queda elevada a Escritura Pública
5 para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los
6 preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a
7 La compareciente íntegramente por mí el Notario, ésta se
8 ratifica y firman conmigo de todo lo que doy -----

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

HUMBERTO RODRIGO ZUÑIGA AGUILAR
SOCIEDAD MINERA LOS RIOS "SOMIR" S.A. "EN
LIQUIDACION"
C. C. No. 070084743-X



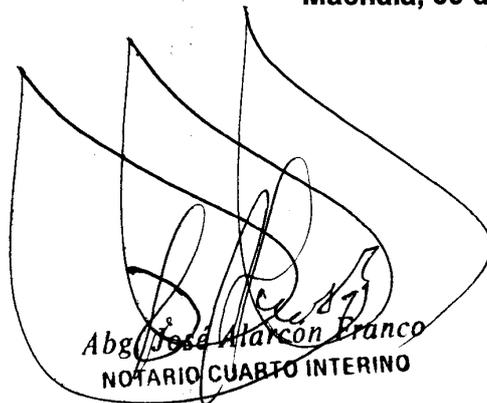
SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **SEGUNDO**
TESTIMONIO CERTIFICADO, que sello, firmo y rubrico en **SEIS**
Fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración.-



ABGI JOSE ALARCON FRANCO
NOTARIO PUBLICO INTERO DE MATUCANA

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución No. SC.DIC.M.10.0071 del 08 de Marzo del 2010, dictada por el **Joffre Rodríguez Rizzo**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la matriz, sobre la Reactivación de la escritura pública de **LA COMPAÑIA SOCIEDAD MINERA LOS RIOS SOMIR S.A. EN LIQUIDACION**, otorgada ante mí Notario Cuarto Interino del Cantón Machala, Abg. José Alarcón Franco, el 26 de Febrero del 2010, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba.-

Machala, 09 de Marzo del 2010



Abg. José Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO

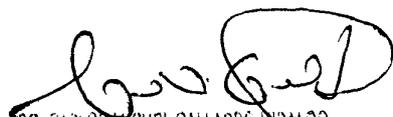
Razón: Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de la COMPAÑIA SOCIEDAD MINERA LOS RIOS "SOMIR" S. A., se ha procedido a tomar nota de la Resolución No. SC. DIC. M. 10 0071 de fecha 08 de Marzo del 2010, dictada por el Sr. Abg. Joffre Rodríguez Rizzo Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba la ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, de la COMPAÑIA SOCIEDAD MINERA LOS RIOS "SOMIR" S. A.,

Machala, 18 de Marzo del 2010

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.10.0071, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 8 de Marzo del 2.010; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 270 y anotada en el Repertorio bajo el No. 503.- Machala, a once de Marzo del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, once de Marzo del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

copia de la Resolución que aprueba la Reactivación de la Compañía **SOCIEDAD MINERA LOS RIOS SOMIR S.A. "EN LIQUIDACION"**; declarar terminado el proceso de liquidación; y, dejar sin efecto el nombramiento de liquidador Sr. Humberto Rodrigo Zúñiga Aguilar.- Machala, a once de Marzo del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la **SOCIEDAD MINERA LOS RIOS "SOMIR" S.A. "EN LIQUIDACION"**, a foja No. 3.088 del Registro Mercantil del año 2.003; y, al margen de la Resolución No. 06.M.DIC.0026 dictada el 1 de Febrero del 2.006 por el Intendente de Compañías de Machala, en la que se declara la Liquidación de la mencionada Compañía, a foja No. 2.887 del Registro Mercantil del año 2.006.- Machala, a once de Marzo del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA